

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

**9255**

*Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 24 de octubre de 2022 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021*

#### Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023.

2. La Dirección General de Coordinación, Relaciones con el Parlamento, Derechos y Diversidad de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad ha instado una modificación dentro del punto 1 («Igualdad») del objetivo IV («Cohesión social»), en el sentido de añadir una nueva línea, la línea IV.1.34, con el objetivo de posibilitar la convocatoria de ayudas para la realización de actividades extraescolares y reducir el coste de las actividades extraescolares para las familias, contribuyendo, de esta manera, a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de las familias, dado el escenario económico mundial determinado por la crisis energética derivada de la guerra en Ucrania, que ha supuesto un incremento generalizado de los precios.

3. El apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado establece que la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar y modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, y el Decreto 1/2022, de 27 de julio, de la presidenta de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra a la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), en cuanto al objetivo IV, sobre cohesión social, y más concretamente su punto 1, relativo a igualdad, de forma que se añade una nueva línea, la línea IV.1.34, con el siguiente contenido:

IV.1.34

**Dirección general:** Dirección General de Coordinación, Relaciones con el Parlamento, Derechos y Diversidad

**Fuente de financiación:** capítulo IV

**Descripción:** ayudas para la realización de actividades extraescolares

**Objetivos y efectos:** reducir el coste de las actividades extraescolares para contribuir a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de las familias



**Convocatoria:** anual (2022)

**Coste:** 5.000.000,00 €

**Indicadores:** número familias beneficiadas

**Incidencia en el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

2. Disponer que esta Resolución produzca efectos desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de octubre de 2022

**La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores**

Rosario Sánchez Grau

